

Informe sobre advertencias para las cargas de crec. y to. = La 3ª Comisión y Audicia de este Ayuntamiento Constitucional, debiendo informarse sobre el Expediente promovido por el Jentado Municipal interino para la imposicion de advertencias, que llenen el deficit que se advierte en los fondos de Propio para cubrir sus atenciones, segun el presupuesto del mismo Jentado, para ser judicialmente impuesta al comercio que se consuma o vende en esta ciudad por sus mercados y demas establecimientos Nacionales que hay en su recinto, sin excepcion alguna, el aviso de doz y D. en D. que devia producir con arreglo a lo exp^{to} por el Jentado, primero y un real quinientos y seis cada d. de febrero, catorce mil que produciria tres mil ciento setenta y seis y calculando su consumo en treinta y doz mil d. al año, doz y D. en D. y los cuatro mil que se considera de consumo daran ochos mil y quicada d. de

